

**REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN MENOR A 10 UTM
PARA PINTURA INTERIOR PARA CESFAM LUIS
MONTECINOS.**

DECRETO N° 3878/1

COIHUECO 30 DIC 2014/

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26/07/2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio N° 2693 de fecha 29 de abril del 2014, que aprueba Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal.

2.-Decreto Alcaldicio N°7546 de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Secretaria Municipal (s) a la Sra. Ana Contreras Matus de la Parra.

3.- Necesidad de contratar mano de obra para pintura interior en el CESFAM Luis Montecinos.

3.- Se adjuntan cotizaciones:

Nombre	Neto	IVA	Total
Sara San Martín Lemunao	\$252.101	\$47.899	\$300.000
Carlos López Cerda	\$294.118	\$55.882	\$350.000
Nelson Patricio Zapata	\$350.000	\$66.500	\$416.500

DECRETO

1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM de mano de obra para realizar pintura interior en el CESFAM Luis Montecinos.

2.- Emitase Orden de Compra a Sara San Martín Lemunao Rut: 9.885.867-9, por un monto total \$300.000 impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"



ANA CONTRERAS MATUS DE LA PARRA
Secretaria Municipal (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA/ACM/CLA/RMC/YQE/yqe